ACTA DE JUSTIFICACION No.06 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACIÓN DE ITEM NUEVOS Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CSAMCIH430 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC.

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	No.CSAMCIH430 DE 2023
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC**
NIT:	901.771.793-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	**ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA** C.C. No. 1.075.260.938 DE NEIVA
INTERVENTORÍA:	**CONSORCIO INDERHUILA 2023** **NIT.** 901.768.748-5 **R.L. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO** **C.C.** 12.132.626 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 215.045.630,00) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES,** previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	29 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	28 de diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	07 de mayo del 2024
OTROSÍ N° 1: 13/12/2023	Modificación Cláusula 6. – Anticipo-.
OTROSÍ N°2: 07/05/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato –vigencia fiscal-
OTROSÍ N°3: 05/07/2024	Modificación a la Cláusula Cuarta, plazo del contrato - Prórroga de DOS (2) MESES-.
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	26 de agosto de 2024
FECHA DE REINICIO N°2:	25 de octubre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal 2024

FECHA PRESENTE ACTA: Primero (01) de noviembre de 2024.

En Neiva (H), ***el primer (01) día del mes de noviembre de 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, la Ingeniera **NATALIA BUSTOS BOTERO** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de interventoría, **ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.260.938, Representante Legal del **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC** en calidad de Contratista de Obra y el Ing. **JUAN MANUEL MEDINA BARRETO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°12.132.626, Representante legal del **CONSORCIO INDERHUILA 2023** en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 06 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CSAMCIH430-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra Pública No. CSAMCIH430 DE 2023, con el **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC** cuyo Objeto es la **"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

CONTRATO DE OBRA CSAMCIH430 DE 2023

- ✓ Que el 11 de septiembre del 2023, por medio de Resolución No. 411 del 07 de noviembre de 2023, se Adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

- ✓ Que, el 21 de noviembre del 2023 se suscribió el contrato de obra No.CSAMCIH430 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y el Consorcio Escenarios Deportivos JC, por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA M/CTE ($ 215.045.630,00) M/CTE.**

- ✓ Que el día 29 del noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. CSAMCIH430 DE 2023.

- ✓ Que el 13 de diciembre del 2023, se suscribió el Otrosí No. 01 al contrato de obra para la modificación de la CLÁUSULA 6 – ANTICIPO.

- ✓ Que, el día 28 de diciembre de 2023 se suscribe el acta de justificación No.01 y acta de suspensión No.01 al contrato de obra pública No. CSAMCIH430 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ Que, el día 07 de mayo de 2024 se suscribió el acta de justificación No.02 y acta de reinicio No.01 al contrato de obra pública No. CSAMCIH430 de 2023.

- ✓ Que, el día 07 de mayo de 2024 se suscribió el Otrosí No.02 al contrato de obra pública para la modificación de la CLÁUSULA 4. PLAZO –vigencia fiscal-.

- ✓ Que, el día 05 de julio de 2024 se suscribió el acta de justificación No.03 y Otrosí No. 03, modificando la CLÁUSULA 4. PLAZO, prorrogando en DOS (02) MESES más al contrato de obra CSAMCIH430-2023.

- ✓ Que, mediante oficio RAD. N°1354 del 5 de agosto del 2024, el consorcio ESCENARIOS DEPORTIVOS JC notifico a la entidad que realizo un cambio de representante legal del Consorcio, quedando como principal el señor ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.260.938 de Neiva (H), y como suplente el señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.001.276.642 de Neiva (H).

- ✓ Que el día 26 de agosto de 2024 se suscribe el acta de justificación No.04 y Acta de suspensión No.2 al contrato de obra CSAMCIH430-2023.

- ✓ Que el día 25 de octubre de 2024 se suscribe el acta de justificación No. 05 y Acta de reinicio No.2 del contrato de obra pública No. CSAMCIH430-2023.

- ✓ Que, el CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH430 de 2023 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

2. *RAZONES TÉCNICAS:*

El día 28 de octubre del 2024 se realizó el comité de obra No. 06, entre el personal técnico el Hernán Darío Rivera (Director de Obra), María Ximena Vargas (Residente de obra del Resguardo Indígena Nam Misak) y Cesar Ricardo Vargas (Residente de obra del resguardo Fil Vits – La Perdiz) del contratista de obra del Contrato No. CSAMCIH430 DE 2023, CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO JC, representado legalmente por ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA y el personal técnico Director de Interventoría Ing. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO, del CONSORCIO INDERHUILA 2023, y de acuerdo a lo cotejado en el terreno, la ubicación de cada resguardo y el plano estructural se evidencio la necesidad de ajustar algunas cantidades de obra contratadas de acuerdo a las condiciones encontradas y a las necesidades de las intervenciones a realizar tanto en el proyecto como en el contrato de obra.

Por lo tanto, la interventoría y el contratista de obra realizan el ajuste a las cantidades inicialmente aprobadas de acuerdo a las condiciones presentadas en el sitio de la obra que enmarcan el proyecto a desarrollar y que hace alusión en la referencia, teniendo en cuenta que, para el proyecto fueron contemplados los recursos necesarios para la ejecución de todo el objeto del contrato CSAMCIH430 de 2023, pero durante la puesta en marcha del contrato, se pudo verificar que se hace necesario contemplar mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems nuevos.

Motivo por el cual, las partes intervinientes consideran que las cantidades del contrato se deben ajustar a las condiciones reales del terreno, ubicación y de los planos plasmadas en las memorias de cálculo y el balance general, del contrato del Acta de **MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ITEM NUEVOS**, siendo las mínimas requeridas y, en todo caso garanticen el cumplimiento en su totalidad del alcance contratado; el cual se anexa la documentación adjunta, acta de mayores y menores cantidades, memorias de cantidades, esquemas básicos, análisis de precios unitarios – APU de ítem no previsto, los cuales son netamente responsabilidad del contratista y la interventoria, quienes las cuantificaron y las constataron en el terreno y en planos.

"MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACIÓN DE NUEVO ÍTEM

El presente capitulo recopila los cambios en mayores y menores cantidades de obra y creación de ítem nuevo, producto de los resultados evidenciados por la interventoría y contratista de obra en el sitio de obra a intervenir. Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presenta acta, son netamente responsabilidad del contratista de obra e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno y en los planos. A continuación, se describe:

"<<

1. ***CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.***

CAPITULO 1 – ACTIVIDADES PRELIMINARES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
1,2	Demolición mecánica de Placa en concreto de E=0,10. incluye retiro de material	M2	25,00	-	25,00	0,00

De acuerdo a lo cotejado en el terreno entre el contratista de obra e interventoría, se evidencia que no se requiere de realizar demolición mecánica de placa en concreto para la construcción de la placa de polideportivo, por lo anterior este ítem disminuye. (Ver memoria de cantidades)

CAPITULO 3 – ACABADOS.

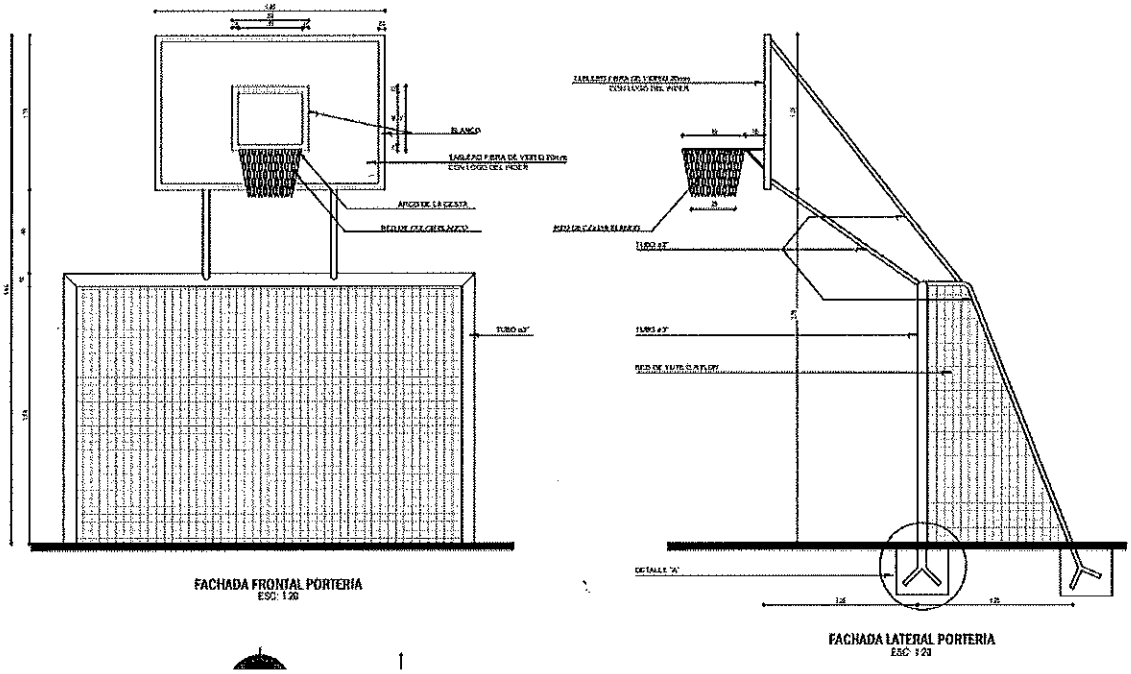
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
3,1	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,5mts. incluye: aro. malla, de marcado logos, anticorrosivo y pintura.	UND	2,00	-	2,00	0,00

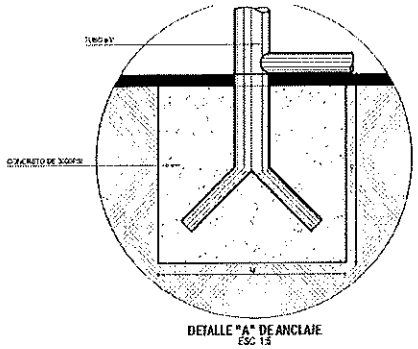
Una vez realizada la verificación técnica entre el contratista de obra e interventoría y observando en los planos suministrados por el Inderhuila, se encuentra una inconsistencia en las medidas de los tableros, asi mismo revisado el APU (Análisis de Precios Unitarios), se evidencio por parte de la interventoria y el contratista de obra que faltan materiales esenciales para completar la actividad de manera adecuada. Por tal razón, se crea un nuevo APU N.P 3.3, el cual, contempla todos los materiales necesarios para el suministro e instalación de la cancha.

ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CAPÍTULO 3 – ACABADOS-

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
NP 3,3	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", según diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administración, Aro de baloncesto en hierro, mallas, Angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.	UND	0,00	+	2,00	2,00

La creación de este nuevo ítem obedece a que una vez revisado entre el contratista de obra e interventoría los planos iniciales de la cancha, se evidencia que el tablero tiene medida de 1.80 x 1.20 mtrs, medida distinta a la descrita en el ítem; así mismo analizado entre el contratista e interventor, el APU 5.02 no contemplaba algunos materiales según descripción para su correcto suministro e instalación de la cancha multifuncional, razón por la cual, se crea este nuevo ítem adicionando el tubo de 3", el pedestal de anclaje en concreto de 3000 PSI, la platina para marco de del tablero y el trasporte del mismo hasta la el Resguardo Indígena Guambiana de Nam Misak . (Ver memoria de cantidades)





NP-3,3 ***Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", según diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administración, Aro de baloncesto en hierro, mallas, Angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.*** *La importancia de crear este nuevo ítem, ya que no está contractualmente contratado y es indispensable la realización de esta actividad. Consiste en el cambio de tableros por diferencia en lo descrito en ítem y los planos suministrados por el Inderhuila donde los planos muestran un tablero de medidas de 1,8*1,2, diferente a la actividad contratada en el ítem 3,1; adicional en los análisis de precio unitario no se contempló la tubería de 3" de agua negra y el Angulo de contorno para el tablero de baloncesto. por tal razón, se requiere crear este ítem que inicialmente no se tuvo en cuenta y es de carácter prioritario su ejecución. (Ver Memoria de Calculo).*

DESCRIPCIÓN: *Este ítem comprende la construcción de una cancha multifuncional en tubería de 3" tipo pesado AN para el marco principal y el restante en tubería de 2", según diseño, que van anclados en dados de concreto de 3000 PSI de 0,40 x0,40,contiene tablero en fibra de vidrio 20MM de 1.8 * 1.2m según diseño, (marcado con logo de la administración), este incluye marco para tablero en plantina, aro de baloncesto, malla de básquet y de futbol, anticorrosivo, pintura y transporte hasta el Resguardo Indígena Guambiana de Nam Misak – Argentina – Huila.*

EJECUCIÓN*: En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta la localización de los pórticos y verificar los planos estructurales y arquitectónicos, como también un conjunto de operaciones necesario para garantizar la excelente ejecución que remplazara al ítem contractual. El Contratista deberá proveer mínimo de los siguientes elementos de seguridad industrial: guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para este tipo de obras. Antes de iniciar con el corte de tubería se debe disponer de los planos de la cancha múltiple, una vez figurado el tubo de 3" y de 2" se procederá a la instalación teniendo en cuenta especial cuidado en la soldadura de los mismos, los tubos deben ser cubiertos con pintura lo más pronto posible para evitar la oxidación de los mismos.*

MATERIALES Y EQUIPOS*: Todas las herramientas y equipo en la ejecución de este ítem deberá ser proporcionados por el Contratista., el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.*

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: *La medición para este ítem será la unidad de cada cancha con todos los materiales que incluye el análisis de precio unitario. La forma de pago estará de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.*

Nota: Los precios descritos en este ítem corresponden a los ya establecidos dentro del contrato; así mismo se anexan a la presente acta de justificación la cotización del tubo A.N de 3" y Angulo 1 1/4x 3/16".

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC

ANALISIS DE PRECIO UNITARIOS

OBJETO:	CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN,DEPARTAMENTO DEL HUILA		
CAPITULO:	3 - ACABADOS - RESGUARDO INDIGENA NAM MISAK		
DESCRIPCION:	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", segun diseño incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administracion, Aro de baloncesto en hierro, mallas, angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.		
ITEM:	NP 3,3	UNIDAD:	UND

1. EQUIPO

DESCRIPCION	TARIFA / HORA	RENDIMIENTO	VALOR - UNIT.	
HERRAMIENTA MENOR.	$ 2.850,00	10,50	$ 29.925	
Andamio Tubular 1,5x1,5 seccion	$ 1.750,00	1,05	$ 1.838	
equipo electrico de soldadura	$ 9.750,00	1,05	$ 10.238	
Pulidora	$ 5.250,00	1,05	$ 5.513	
Compresor de pintura	$ 10.000,00	1,05	$ 10.500	
			SUB - TOTAL	$ 58.013,00

2. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO - UNIT.	CANTIDAD	VALOR - UNIT.	
TUBO ESTRUCTURAL D=2"	ml	$ 23.983,00	18,50	$ 443.685,50	
SOLDADURA 1/8" METAL	kg	$ 19.500,00	12,50	$ 243.750,00	
ANTICORROSIVO	Gal	$ 82.471,00	1,00	$ 82.471,00	
ESMALTE	Gal	$ 105.683,00	1,00	$ 105.683,00	
MALLAS DE COMPETENCIA EN NYLON	Und	$ 142.800,00	1,00	$ 142.800,00	
TABLERO EN FIBRA DE VIDRIO. INCL. ARO DE BALONCESTO EN HIERRO	Und	$ 850.000,00	1,00	$ 850.000,00	
Concreto 3,000 PSI	m3	$ 488.220,00	0,30	$ 146.466,00	
Angulo 1 1/4x3/16"	ml	$ 19.700,00	6,00	$ 118.200,00	
Tubo A.N. 3"	ml	$ 27.278,00	8,20	$ 223.679,60	
				SUB - TOTAL	$ 2.356.735,00

3. TRANSPORTES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO - UNIT.	CANTIDAD	VALOR - UNIT.	
VOLQUETA (5-6) M3	VJ	$ 90.000,00	1	$ 90.000,00	
				SUB - TOTAL	$ 90.000,00

4. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL / H-H	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VALOR - UNIT.	
MANO DE OBRA - CARPINTERIA MET.	$ 34.317,50	1,00	6,41	$ 219.975,18	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	$ 10.044,75	2,00	5,50	$ 110.492,25	
				SUB - TOTAL	$ 330.467,00
				TOTAL UNITARIO	$ 2.835.215,00

Apu - contratista

CAPITULO 5 – TRANSPORTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
5,1	Transporte de materiales pétreos	M3-Km	846,00	+	2318	3164

Una vez realizada entre el contratista de obra e interventoría la verificación de los kilómetros de desplazamiento de los materiales pétreos para la construcción de la placa de polideportivo hasta la entrada del Resguardo Indígena Nam Misak de la Argentina, se concluye que los kilómetros son 37.40 desde la planta más cercana, por lo tanto la cantidad de esta actividad aumentan. (ver memoria de cálculo).



2. ***CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.***

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
1,2	Demolición mecánica de Placa en concreto de E=0,10. incluye retiro de material	M2	25,00	-	25,00	00,00

De acuerdo a lo cotejado en el terreno entre el contratista de obra e interventoría, se evidencia que no se requiere de realizar demolición mecánica de placa en concreto para la construcción de la placa de polideportivo, por lo anterior este ítem disminuye. (Ver memoria de cantidades)

CAPITULO 3 – ACABADOS.

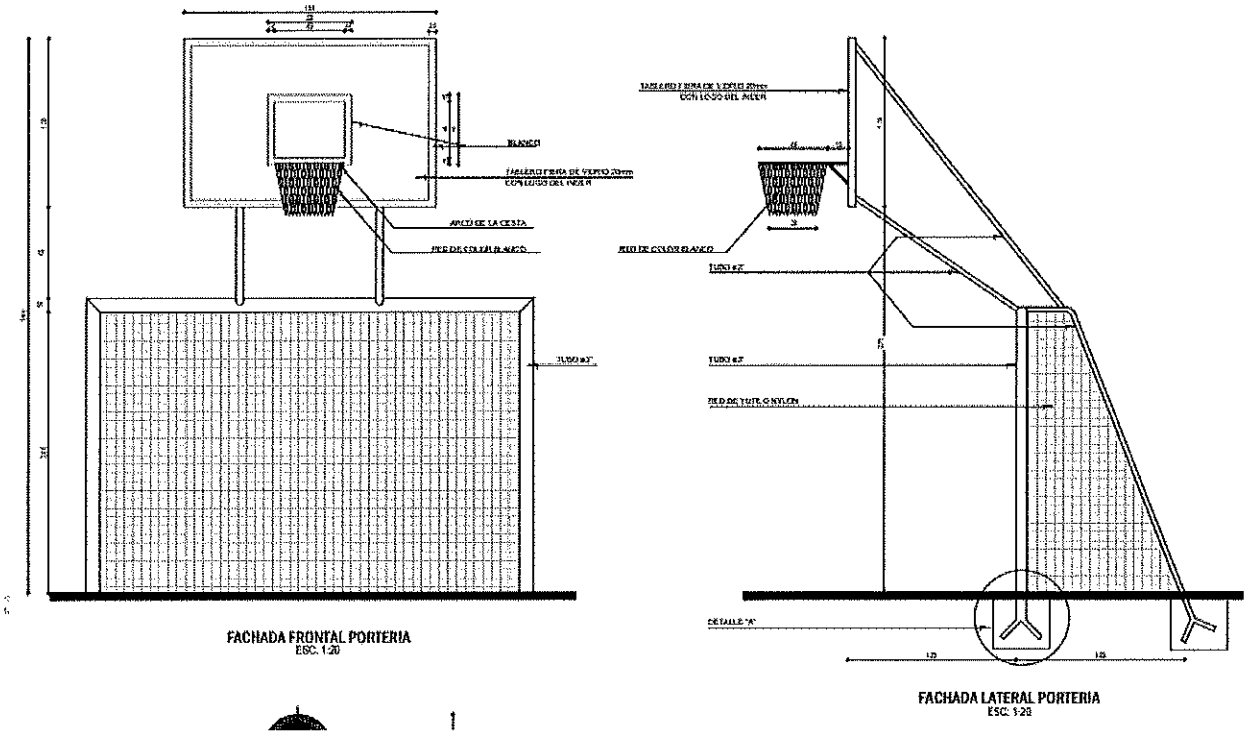
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
3,1	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,5mts. incluye: aro. malla, de marcado logos, anticorrosivo y pintura.	UND	2,00	-	2,00	0,00

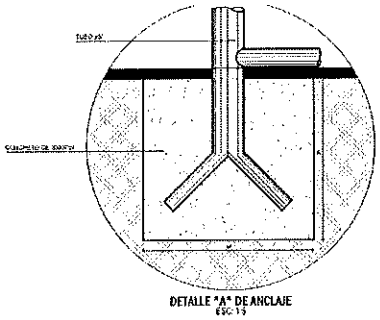
Una vez realizada la verificación técnica entre el contratista de obra e interventoría y observando en los planos suministrados por el Inderhuila, se encuentra que la medida del tablero es diferente a la descripción del ítem, así mismo revisado el APU (Análisis de Precios Unitarios), se evidencio por parte de la interventoría y el contratista de obra que faltan materiales esenciales para completar la actividad de manera adecuada. Por tal razón, se crea un nuevo APU N.P 3.3, el cual, contempla todos los materiales necesarios para el suministro e instalación de la cancha.

ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CAPÍTULO 3 – ACABADOS-

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
NP 3,3	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", según diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administración, aro de baloncesto en hierro, mallas, Angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.	UND	0,00	+	2,00	2,00

La creación de este nuevo ítem obedece a que una vez revisado entre el contratista de obra e interventoría los planos iniciales de la cancha, se evidencia que el tablero tiene medida de 1.80 x 1.20 mtrs, medida distinta a la descrita en el ítem; así mismo analizado entre el contratista e interventor, el APU 5.02 no contemplaba algunos materiales según descripción para su correcto suministro e instalación de la cancha multifuncional, razón por la cual, se crea este nuevo ítem adicionando el tubo de 3", el pedestal de anclaje en concreto de 3000 PSI, la platina para marco de del tablero y el trasporte del mismo hasta la el Resguardo Indígena Fil Vits – La Perdiz . (Ver memoria de cantidades)





NP-3,3 <u>Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", según diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administración, Aro de baloncesto en hierro, mallas, Angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura. La importancia de crear este nuevo ítem, ya que no está contractualmente contratado y es indispensable la realización de esta actividad. Consiste en el cambio de tableros por diferencia en lo descrito en ítem y los planos suministrados por el Inderhuila donde los planos muestran un tablero de medidas de 1,8*1,2, diferente a la actividad contratada en el ítem 3,1; adicional en los análisis de precio unitario no se contempló la tubería de 3" de agua negra y el Angulo de contorno para el tablero de baloncesto ni los dados de concreto. por tal razón, se requiere crear este ítem que inicialmente no se tuvo en cuenta y es de carácter prioritario su ejecución. (Ver Memoria de Calculo).*

<u>DESCRIPCIÓN:</u> *Este ítem comprende la construcción de una cancha multifuncional en tubería de 3" tipo pesado AN para el marco principal y el restante en tubería de 2", según diseño, que van anclados en dados de concreto de 3000 PSI de 0,40 x0,40,contiene tablero en fibra de vidrio 20MM de 1.8 * 1.2m según diseño, (marcado con logo de la administración), este incluye marco para tablero en plantina, aro de baloncesto, malla de básquet y de futbol, anticorrosivo, pintura y transporte hasta el Resguardo Indígena Fil Vits – La Perdiz – San Agustín– Huila.*

<u>EJECUCIÓN</u>: *En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta la localización de los pórticos y verificar los planos estructurales y arquitectónicos, como también un conjunto de operaciones necesario para garantizar la excelente ejecución que remplazara al ítem contractual. El Contratista deberá proveer mínimo de los siguientes elementos de seguridad industrial: guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para este tipo de obras. Antes de iniciar con el corte de tubería se debe disponer de los planos de la cancha múltiple, una vez figurado el tubo de 3" y de 2" se procederá a la instalación teniendo en cuenta especial cuidado en la soldadura de los mismos, los tubos deben ser cubiertos con pintura lo más pronto posible para evitar la oxidación de los mismos.*

MATERIALES Y EQUIPOS: *Todas las herramientas y equipo en la ejecución de este ítem deberá ser proporcionados por el Contratista., el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.*

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: *La medición para este ítem será la unidad de cada cancha con todos los materiales que incluye el análisis de precio unitario. La forma de pago estará de acuerdo al precio unitario de la propuesta aceptada.*

Nota: Los precios descritos en este ítem corresponden a los ya establecidos dentro del contrato; así mismo se anexan a la presente acta de justificación la cotización del tubo A.N de 3" y Angulo 1 1/4x 3/16".

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC

ANALISIS DE PRECIO UNITARIOS

OBJETO:	CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN,DEPARTAMENTO DEL HUILA
CAPITULO:	3 - ACABADOS - RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ
DESCRIPCION:	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", segun diseño incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administracion, Aro de baloncesto en hierro, mallas, angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.
ITEM:	NP 3,3 — UNIDAD: UND

1. EQUIPO

DESCRIPCION	TARIFA / HORA	RENDIMIENTO	VALOR - UNIT.	
HERRAMIENTA MENOR.	$ 2.850,00	10,50	$ 29.925	
Andamio Tubular 1,5x1,5 seccion	$ 1.750,00	1,05	$ 1.838	
equipo electrico de soldadura	$ 9.750,00	1,05	$ 10.238	
Pulidora	$ 5.250,00	1,05	$ 5.513	
Compresor de pintura	$ 10.000,00	1,05	$ 10.500	
			SUB - TOTAL	$ 58.013,00

2. MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO - UNIT.	CANTIDAD	VALOR - UNIT.	
TUBO ESTRUCTURAL D=2"	ml	$ 23.983,00	18,50	$ 443.685,50	
SOLDADURA 1/8" METAL	kg	$ 19.500,00	12,50	$ 243.750,00	
ANTICORROSIVO	Gal	$ 82.471,00	1,00	$ 82.471,00	
ESMALTE	Gal	$ 105.683,00	1,00	$ 105.683,00	
MALLAS DE COMPETENCIA EN NYLON	Und	$ 142.800,00	1,00	$ 142.800,00	
TABLERO EN FIBRA DE VIDRIO. INCL. ARO DE BALONCESTO EN HIERRO	Und	$ 850.000,00	1,00	$ 850.000,00	
Concreto 3,000 PSI	m3	$ 486.220,00	0,30	$ 146.466,00	
Angulo 1 1/4x3/16"	ml	$ 19.700,00	6,00	$ 118.200,00	
Tubo A.N. 3"	ml	$ 27.278,00	8,20	$ 223.679,60	
				SUB - TOTAL	$ 2.356.735,00

3. TRANSPORTES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO - UNIT.	CANTIDAD	VALOR - UNIT.	
VOLQUETA (5-6) M3	VJ	$ 90.000,00	1	$ 90.000,00	
				SUB - TOTAL	$ 90.000,00

4. MANO DE OBRA

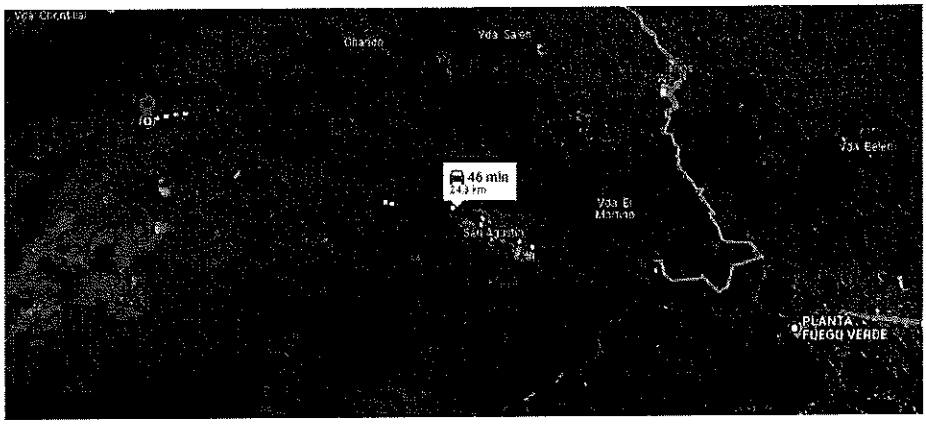
TRABAJADOR	JORNAL / H-H	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VALOR - UNIT.	
MANO DE OBRA - CARPINTERIA MET.	$ 34.317,50	1,00	6,41	$ 219.975,18	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	$ 10.044,75	2,00	5,50	$ 110.492,25	
				SUB - TOTAL	$ 330.467,00
				TOTAL UNITARIO	$ 2.835.215,00

Apu - contratista

CAPITULO 5 – TRANSPORTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES	+/-	MODIFICACIONES	CANTIDAD FINAL
5,1	Transporte de materiales pétreos.	M3-Km	846,00	+	2087,93	2933,93

Una vez realizada entre el contratista de obra e interventoría la verificación de los kilómetros de desplazamiento de los materiales pétreos para la construcción de la placa de polideportivo desde la planta más cercana hasta la vereda la Pradera hay 24.3 km y de ahí hasta el punto de sitio de intervención (Resguardo Indígena Fil Vits – La Perdiz de San Agustín) hay 12.38 km lo que se concluye que los kilómetros son 34,68 por lo tanto la cantidad de esta actividad aumentan. (ver memoria de cálculo).



Por lo anterior, se evidencia la necesidad esencial del acta de mayores y menores cantidades y creación de ítems no previstos para el presente contrato, estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos a la presente justificación. Se aclara que los cambios solicitados han sido presentados y socializados por el representante legal del consorcio determinado como ejecutor de obra a modo de balance económico acompañado de las memorias de cantidades de obra definitivas para el proyecto, todo sustentado en las observaciones que se realizan al proyecto por los profesionales responsables del contrato de obra CSAMCIH430 DE 2023. >>"

Que, el día 29 de octubre del 2024 el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, entrego a la interventoría por medio de oficio, los documentos para legalización del balance de obra N°1, y solicita prorroga de VEINTE (20) DÍAS aduciendo que:

> *"(...) De acuerdo a los compromisos del comité realizo con fecha del 28 de octubre, nos permitimos remitir los siguientes documentos:*
> - *BALANCE DE OBRA.*
> - *MEMORIAS DE CALCULO.*
> - *ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.*
> - *ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES).*
>
> *Así mismo, como es de conocimiento, de acuerdo a las razones descritas en el acta de justificación de la suspensión 2 del contrato de obra, estas ya fueron subsanadas y realizando un análisis de las actividades faltantes por ejecutar y de acuerdo al balance de obra, se requiere una prórroga de 20 días al plazo contractual, dicho tiempo es indispensable para poder realizar las actividades pendientes y con esto dar culminación al objeto contractual."(...)*

Que, el día 01 de noviembre del 2024 el CONSORCIO INDERHUILA 2023 por medio del oficio radicado No.1-2024-2153, aprueba y avala el ACTA *DE MODIFICACIÓN / MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NUEVOS No.1* y viabiliza una prórroga de VEINTES (20) DÍAS al contrato de obra N°CSAMCIH430-2023, la cual fuera aprobada por la Interventoría, conforme a los siguientes motivos:

> *"(...) La entrega de esta documentación se encuentra revisada, aprobada y avalada por esta interventoría, y se da el aval para realizar las modificaciones propuestas, con el fin de asegurar la finalización oportuna de todas las actividades contratadas y faltantes de obra, comprometidos con esto en acelerar la finalización de dichas actividades, así mismo; de acuerdo a la solicitud de prorroga con fecha del 29 de octubre del presente año presentada por el contratista de obra, esta interventoría avala y viabiliza la prórroga del contrato de obra pública No. CSAMCIH430 DE 2023 por un término de **20 días** calendarios, plazo que se deberá adicionar al plazo inicialmente contratado (Se adjunta oficio remitido por el contratista de obra) (...).*

Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Obra Pública N°CSAMCIH430 DE 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el Contratista de Interventoría, se encontró viable técnica y financieramente llevar a cabo una modificación contractual conforme a la solicitud del representante legal del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, requiriéndose prorrogar por VEINTE (20) DIAS MÁS el plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, esto con el propósito de garantizar la finalidad que persigue el mismo.

Que a la fecha, el Contrato de Obra Pública N°CSAMCIH430 DE 2023 tiene un avance de ejecución del 84.88% en el resguardo Nam Misak y un porcentaje de ejecución del 25.15% en el resguardo Fil Vits La Perdiz , para un total de ejecución total aproximada del proyecto de 55.02% respecto del 100% de las actividades pactadas en el anexo técnico de acuerdo al certificado de cumplimiento suscrito por la interventoría el día 31 de octubre del 2024, y que una vez revisado el proyecto se hace necesario continuar y dar terminación al objeto contractual, evidenciándose la necesidad de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.06 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ITEM NUEVOS, Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA *No.CSAMCIH430 DE 2023***, considerándose técnica y financieramente conveniente realizar la prorrogar el plazo contractual por VEINTE (20) DÍAS MÁS, que permita superar cualquier reparo en la ejecución del cronograma de obra dentro de los términos establecidos que conlleve el retraso en el avance del proyecto.

Nota: De acuerdo al **ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACION DE ITEM NUEVOS**, corresponden al cumplimiento del contrato de obra pública No. CSAMCIH430 DE 2023 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**; y que en la presente Acta de Justificación **NO** requiere de inversión adicional.

3. *RAZONES FINANCIERAS.*

Que revisado el sistema financiero HAS SQL de la entidad, se registra un compromiso presupuestal al contrato de OBRA PÚBLICA N°CSAMCIH430 DE 2023 a nombre del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC, identificado con NIT 901.771.793-8 por valor de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($ 215.045.630) M/CTE., al cual se efectuó el giro de anticipo por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 53,761,407.50)M/CTE. Y pago de acta parcial No 01 por valor CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($51,735,900) M/CTE de los cuales DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (12,933,975.00) M/CTE corresponden a amortización del anticipo.

Que, de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevos, se tienen que estos corresponden al cumplimiento del contrato de obra pública No. CSAMCIH430 DE 2023 que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, aclarando que el presente ajuste NO requiere de inversión de recursos adicionales, pues altera el valor inicial del proyecto.

4. *RAZONES JURIDICAS.*

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"

Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, al ser el plazo un elemento accidental del contrato.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato; por lo que, el plazo de ejecución de un contrato puede extenderse durante varias vigencias presupuestales siempre que con ello se garantice la correcta ejecución del objeto del contrato y, sea previamente justificada por las partes.

Por consiguiente, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, sin embargo, existe una limitación establecida para la adición (valor), que según lo dispuesto en el inciso

segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no podrá ser superior al "*cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

Lo anterior, obedece a que la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, y durante su ejecución las partes pueden identificar alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como "mayores cantidades de obra", "obras adicionales" o adición de "ítems contractuales"; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial del contrato, siendo viable jurídicamente modificar los contratos estatales en cuanto al precio y al alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado por el legislador para adicionar su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

En este sentido, conforme a la regulación legal y a la interpretación que han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, se tiene que la presente modificación está sustentada técnicamente de acuerdo a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás Normas Reglamentarias y Complementarias.

5. ***CONCLUSIONES.***

a) Que debido a los argumentos que se asocian a la presente acta de justificación se evidencia la necesidad de un ajuste técnico al Contrato de Obra N°CSAMCIH430 de 2023 cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA*", según el Acta de Mayores y Menores Cantidades y Creación de Ítems nuevos, anexo.

b) Que, por el presente **ACTA DE JUSTIFICACION No. 06**, no es necesario efectuar un adicional al Contrato de Obra N°CSAMCIH430 de 2023.

c) Que, atendiendo a la solicitud de la interventoría, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, procedió a revisar la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando viable técnicamente y financieramente la presente modificación contractual, por lo que, se procederá a suscribir el **OTROSÍ MODIFICATORIO N°04** al Contrato de Obra N°CSAMCIH430 de 2023, modificándose la Cláusula 3 –ALCANCE DEL OBJETO- en sentido de que el contratista de obra deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el proceso de contratación SAMCIH005-2023 y en la presente acta; Cláusula 4 –PLAZO DEL CONTRATO-, prorrogándose el plazo de ejecución en **VEINTE (20) DIAS MÁS**, Cláusula 7 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL- y Cláusula 18 –GARANTÍAS-.

d) El ajuste de mayores y menores cantidades de obra se requiere a razón de garantizar el cumplimiento contractual del alcance total del proyecto, garantizando la terminación, la calidad y estabilidad de la obra durante el desarrollo de la obra.

e) El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, una vez se suscriba el otrosí modificatorio de los contratos.

f) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

g) Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente **acta de Justificación No.06:**

- Comunicación interventoría con radicado No. 1-2024-2153
- Certificado de Cumplimiento (Formato DIH-CGID-F15).
- Acta de Mayores y menores cantidades de obra y creación de ítem nuevos (Formato DIH-CGID-F100).

- Memorias de cantidades (Formato DIH-CGID-F95)
- Apus - ítems no previstos
- Cotizaciones soporte
- Acta de comité de obra No. 06

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No. 06**, con la firma de las personas que en ella intervinieron el ***día 01 de noviembre del 2024.***

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
R.L. ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA
CONTRATISTA OBRA

CONSORCIO INDERHUILA 2023
R.L. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
CONTRATISTA INTERVENTORIA

Vo.Bo. FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR

Vo.Bo. NATALIA BUSTOS BOTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo. JENIFFER ANDREA RAMÍREZ LOSADA
Asesor de Presupuesto Externo - Contratación

Vo.Bo.DANIELA RIVERA GARCÍA
Abogada – Contratista

CONSORCIO
INDERHUILA 2023
NIT. 901.768.748-5

Neiva, 31 de octubre del 2024

No. Radicado: 2133
No. de Folios: 25
Fecha: 01 NOV 2024
INDERHUILA Hora: 4:00 pm
Recibido por:

Dr.
FELIPE VICTORIA B.
DIRECTOR INDERHUILA
SUPERVISOR
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA CMCIH374-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: ENTREGA BALANCE DE OBRA Y SOLICITUD DE ADICION DE PLAZO DEL CONTRATO EN REFERENCIA.

Cordial Saludo,
Por medio de la presente y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de obra del 28 de octubre, me permito entregar formalmente los documentos técnicos y administrativos para la solicitud de adicion en plazo del contrato en referencia, los documentos son los siguientes:

- **Balance de Obra:** En este documento se puede observar las cantidades necesarias por items a desarrollar tal como modificacion a las cantidades iniciales, asi como; la inclusión dentro del presupuesto inicial del item no contemplado.
- **Memorias de Calculo:** En este documento se deja registrados los cálculos detallados que respaldan el levantamiento de cantidades en sitio los cuales fueron realizados durante la ejecución del proyecto, garantizando la exactitud y coherencia de los resultados obtenidos.
- **Análisis de Precios Unitarios:** Se adjunta el detalle discriminado del análisis del precio de los materiales, equipos, herramientas y manos de obra que como resultado precisa el valor del precio final a ejecutar por cantidad ejecutada del item no previsto.

La entrega de esta documentación se encuentra revisada, aprobada y avalada por esta interventoria, y se da el aval para realizar las modificaciones propuestas, con el fin de asegurar la finalización oportuna de todas las actividades contratadas y faltantes de obra, comprometidos con esto en acelerar la finalización de dichas actividades, asi mismo; de acuerdo a la solicitud de prorroga con fecha del 29 de octubre del presente año presentada por el contratista de obra, esta interventoria avala y viabiliza la prorroga del contrato de obra publica No. CSAMCIH430 DE 2023 por un termino de 20 dias calendarios, plazo que se deberá adicionar al plazo inicialmente contratado (Se adjunta oficio remitido por el contratista de obra).
Por lo anterior y como efecto de la ampliación del plazo al contrato de obra, esta interventoria solicita a la entidad contratante la ampliación del plazo por un término igual al del contrato de obra es decir 20 dias con el fin de disponer del tiempo para continuar realizando el seguimiento técnico y administrativo al contrato de obra.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Att,

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
RPL. CONSORCIO INDERHUILA 2023
NIT: 901.768.748-5. - INTERVENTORIA

Dirección: Carrera 33D No. 22 - 56 Barrio Manzanares Neiva - Huila - Teléfono: 3112589661
Correo Electrónico: carlosandresgorron@gmail.com

EL INTERVENTOR

H A C E C O N S T A R:

El Interventor CONSORCIO INDERHUILA 2023, certifica que la documentación presentada para la solicitud de ***MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACION DE ITEM NUEVOS*** *para el contrato de obra No. CSAMCIH430 de 2023", cuyo objeto es la* ***"CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".*** *De acuerdo con la información suministrada por el Contratista de Obra, en lo que corresponde al trámite de modificación y prorroga, me permito indicar que la información de mayores y menores cantidades fue verificada y avalada en terreno, junto con el contratista de obra, soportada en las memorias de cantidades anexas, de igual manera, se avala la creación del ítem nuevo, el cual se requiere para cumplir con el objeto contractual y alcance del proyecto, estos están avalados con los respectivos precios unitarios presentados para estas nuevas actividades.*

Para lo cual anexo los siguientes documentos:

No.	Documento	folio
1	*Solicitud Modificación Contractual de Mayores y Menores Cantidades de Obra, Creación de Ítem Nuevo y Prorroga del contrato de Obra.*	✔
2	*Acta de modificación / mayores y menores cantidades e item nuevos*	✔
3	*Memorias de Cantidades de Obra*	✔
4	*Análisis de Precios Unitarios*	✔
5	*Cotizaciones, Soporte de Estudio de Mercado*	✔
6	*Acta de Comité de Obra*	✔

A la fecha el porcentaje ejecutado de obra acumulado para el resguardo indígena de Nam Misak es de 84,88%, el porcentaje acumulado para el resguardo indígena Fil Vits es de 25,15%, para un acumulado del contrato en general de 55,02% del 100% contratado.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de Octubre de 2024.

CONSORCIO INDERHUILA 2023
RPL. JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
Interventoría

**(Versión actas parciales)*

CONSORCIO E. DEPORTIVOS JC

Recibí
Juan Manuel Medina
29/10/2024 Interventoría

Neiva, 29 de octubre del 2024

Señores
CONSORCIO INDERHUILA 2023
RPL. JUAN MANUEL MEDINA
INTERVENTOR
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSAMCIH430 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS – LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: ENTREGA DE BALANCE Y SOLICITUD DE PRORROGA.

Cordial Saludo,
De acuerdo a los compromisos del comité realizo con fecha del 28 de octubre, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

- **BALANCE DE OBRA.**
- **MEMORIAS DE CALCULO.**
- **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**
- **ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES).**

Así mismo, como es de conocimiento, de acuerdo a las razones descritas en el acta de justificación de la suspensión 2 del contrato de obra, estas ya fueron subsanadas y realizando un análisis de las actividades faltantes por ejecutar y de acuerdo al balance de obra, se requiere una prorroga de 20 días al plazo contractual, dicho tiempo es indispensable para poder realizar las actividades pendientes y con esto dar culminación al objeto contractual.

No siendo más, agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
RPL. ANDRES PAREDES
CONTRATISTA - CSAMCIH430 DE 2023

Modo de Envió: Físico.
Anexo: Modificación de obra, Memorias de Calculo, Análisis de Precios Unitarios y Estudio de Mercado.

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código	DIH-CGID-F100
		Version:	2
	PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Fecha de Aprobacion:	12/09/2023
	ACTA DE MODIFICACIÓN / MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NUEVOS		

CONTRATO DE OBRA:	No:	CSAMCIH430 DE 2023					
OBJETO:	CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN,DEPARTAMENTO DEL HUILA						
VALOR CONTRACTUAL:	$ 215.045.630,00	ACTA DE INICIO:	29 de noviembre de 2023			ACTA DE MODIFICACION N°	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 0,00	ACTA DESUSPENSION 01:	28 de diciembre de 2023				
VALOR TOTAL:	$ 215.045.630,00	ACTA DE REINICIACION 01:	7 de mayo de 2024				
PLAZO:	3 MESES	ACTA DESUSPENSION 02:	26 de agosto de 2024				
PLAZO ADICIONAL 1:	2 MESES	ACTA DE REINICIACION 02:	25 de octubre de 2024			1	
PLAZO TOTAL:	5 MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	01 de noviembre de 2024				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC	R.L	Andres Felipe Paredes	VALOR PLACA ARGENTINA:	$	107.519.198	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INDERHUILA 2023	R.L	Juan Manuel Medina	VALOR PLACA SAN AGUSTIN:	$	107.199.400	

	CONDICIONES CONTRACTUALES					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	+/-	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL
	CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA										
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES										
1,1	Localizacion y replanteo	M2	600,00	$ 3.596,00	$ 2.157.600,00	=	0,00	$ 3.596,00	$ -	600,00	$ 2.157.600,00
1,2	Demolicion mecanica de Placa en concreto de E=0,10. incluye retiro de material	M2	25,00	$ 26.558,00	$ 663.950,00	=	-25,00	$ 26.558,00	-$ 663.950,00	0,00	$ -
				Subtotal	$ 2.821.550,00			Subtotal	-$ 663.950,00	Subtotal	$ 2.157.600,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA										
2,1	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	180,00	$ 46.490,00	$ 8.368.200,00	=	0,00	$ 46.490,00	$ -	180,00	$ 8.368.200,00
2,2	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	120,00	$ 84.738,00	$ 10.168.560,00	=	0,00	$ 84.738,00	$ -	120,00	$ 10.168.560,00
				Subtotal	$ 18.536.760,00			Subtotal	$ -	Subtotal	$ 18.536.760,00
3	ACABADOS										
3,1	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,5mts. incluye: aro,malla, de marcado logos, anticorrosivo y pintura.	UND	2,00	$ 3.793.495,00	$ 7.586.990,00	-	-2,00	$ 3.793.495,00	-$ 7.586.990,00	0,00	$ -
3,2	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto.	ML	317,78	$ 14.955,00	$ 4.752.400,00	=	0,00	$ 14.955,00	$ -	317,78	$ 4.752.400,00
NP 3,3	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", segun diseño Incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administracion, Aro de baloncesto en hierro, mallas, angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.	UND	0,00	$ 2.835.215,00	$ 0,00	+	2,00	$ 2.835.215,00	$ 5.670.430,00	2,00	$ 5.670.430,00
				Subtotal	$ 12.339.390,00			Subtotal	-$ 1.916.560,00	Subtotal	$ 10.422.830,00
4	PLACA DE CONTRAPISO										
4,1	Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0,10 mts, incluye corte de juntas y sello y Malla electrosoldada 2,35X6 15X15 4mm	M2	600,00	$ 85.633,00	$ 51.379.800,00	=	0,00	$ 85.633,00	$ -	600,00	$ 51.379.800,00
				Subtotal	$ 51.379.800,00			Subtotal	$ -	Subtotal	$ 51.379.800,00
5	TRANSPORTE								TRANSPORTE		
5,1	Transporte de materiales petreos	M3-Km	846,00	$ 1.112,00	$ 940.752,00	+	2318,00	$ 1.112,00	$ 2.577.616,00	3164,00	$ 3.518.368,00
				Subtotal	$ 940.752,00			Subtotal	$ 2.577.616,00	Subtotal	$ 3.518.368,00

TOTAL COSTO DIRECTO - NAM MISAK (A)			$ 86.018.252,00	-$ 2.894,00	$ 86.015.358,00
	Administración	20%	$ 17.203.650,00	-$ 578,00	$ 17.203.072,00
	Imprevistos	1%	$ 860.183,00	-$ 29,00	$ 860.154,00
	Utilidad	4%	$ 3.440.730,00	-$ 116,00	$ 3.440.614,00
TOTAL COSTO			$ 107.522.815,00	-$ 3.617,00	$ 107.519.198,00

	CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA										
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES								ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1	Localizacion y replanteo	M2	600,00	$ 3.596,00	$ 2.157.600,00	=	0,00	$ 3.596,00	$ -	600,00	$ 2.157.600,00
1,2	Demolicion mecanica de Placa en concreto de E=0,10. incluye retiro de material	M2	25,00	$ 26.558,00	$ 663.950,00	-	-25,00	$ 26.558,00	-$ 663.950,00	0,00	$ -
				Subtotal	$ 2.821.550,00			Subtotal	-$ 663.950,00	Subtotal	$ 2.157.600,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA								MOVIMIENTO DE TIERRA		
2,1	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	180,00	$ 46.490,00	$ 8.368.200,00	=	0,00	$ 46.490,00	$ -	180,00	$ 8.368.200,00
2,2	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	120,00	$ 84.738,00	$ 10.168.560,00	=	0,00	$ 84.738,00	$ -	120,00	$ 10.168.560,00
				Subtotal	$ 18.536.760,00			Subtotal	$ -	Subtotal	$ 18.536.760,00

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Codigo	DIH-CGID-F100
		Versión:	2
	PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Fecha de Aprobación:	
	ACTA DE MODIFICACIÓN / MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NUEVOS		12/09/2023

CONTRATO DE OBRA:	No:		CSAMCIH430 DE 2023					
OBJETO:	CONSTRUCCION PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN,DEPARTAMENTO DEL HUILA							
VALOR CONTRACTUAL:	$ 215.045.630,00		ACTA DE INICIO:		29 de noviembre de 2023		ACTA DE MODIFICACION N°	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 0,00		ACTA DESUSPENSION 01:		28 de diciembre de 2023			
VALOR TOTAL:	$ 215.045.630,00		ACTA DE REINICIACION 01:		7 de mayo de 2024			
PLAZO:	3	MESES	ACTA DESUSPENSION 02:		26 de agosto de 2024			
PLAZO ADICIONAL 1:	2	MESES	ACTA DE REINICIACION 02:		25 de octubre de 2024		1	
PLAZO TOTAL:	5	MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:		01 de noviembre de 2024			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC		R.L	Andres Felipe Paredes	VALOR PLACA ARGENTINA:	$	107.519.198	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INDERHUILA 2023		R.L	Juan Manuel Medina	VALOR PLACA SAN AGUSTIN:	$	107.199.400	

	CONDICIONES CONTRACTUALES					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL	+/-	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT	VR/TOTAL
3	ACABADOS								ACABADOS		
3,1	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo AN 2" calibre 16, futbol de salón, baloncesto, tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,5mts. incluye: aro,malla, de marcado logos, anticorrosivo y pintura.	UND	2,00	$ 3.793.495,00	$ 7.586.990,00	=	-2,00	$ 3.793.495,00	-$ 7.586.990,00	0,00	$ -
3,2	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básica: microfutbol, voleibol y baloncesto.	ML	317,78	$ 14.955,00	$ 4.752.400,00	=	0,00	$ 14.955,00	$ -	317,78	$ 4.752.400,00
NP 3,3	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo de 3" tipo pesado AN y tubo de 2", segun diseño incluye tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8*1,2mts demarcado con logos de la administracion, Arc de baloncesto en hierro, mallas, angulo para soporte de tablero, dados en concreto, anticorrosivo y pintura.	UND	0,00	$ 2.835.215,00	$ 0,00	+	2,00	$ 2.835.215,00	$ 5.670.430,00	2,00	$ 5.670.430,00
				Subtotal	$ 12.339.390,00			Subtotal	-$ 1.916.560,00	Subtotal	$ 10.422.830,00
4	PLACA DE CONTRAPISO								PLACA DE CONTRAPISO		
4,1	Placa de piso en concreto de 3000 PSI e=0,10 mts, incluye corte de juntas y sello y Malla electrosoldada 2,35X6 15X15 4mm	M2	600,00	$ 85.633,00	$ 51.379.800,00	=	0,00	$ 85.633,00	$ -	600,00	$ 51.379.800,00
				Subtotal	$ 51.379.800,00			Subtotal	$ -	Subtotal	$ 51.379.800,00
5	TRANSPORTE								TRANSPORTE		
5,1	Transporte de materiales petreos	M3-Km	846,00	$ 1.112,00	$ 940.752,00	+	2087,93	$ 1.112,00	$ 2.321.778,00	2933,93	$ 3.262.530,00
				Subtotal	$ 940.752,00			Subtotal	$ 2.321.778,00	Subtotal	$ 3.262.530,00

TOTAL COSTO DIRECTO - FIL VITS (B)		$ 86.018.252,00	-$ 258.732,000	$ 85.759.520,00	
Administracion	20%	$ 17.203.650,00	-$ 51.746,00	$ 17.151.904,00	
Imprevistos	1%	$ 860.183,00	-$ 2.588,00	$ 857.595,00	
Utilidad	4%	$ 3.440.730,00	-$ 10.349,00	$ 3.430.381,00	
TOTAL COSTO		$ 107.522.815,00	-$ 323.415,00	$ 107.199.400,00	

TOTAL COSTO DIRECTO (A+B)		$ 172.036.504,00	-$ 261.626,00	$ 171.774.878,00
Administracion	20%	$ 34.407.301,00	-$ 52.325,00	$ 34.354.976,00
Imprevistos	1%	$ 1.720.365,00	-$ 2.616,00	$ 1.717.749,00
Utilidad	4%	$ 6.881.460,00	-$ 10.465,00	$ 6.870.995,00
TOTAL COSTO		$ 215.045.630,00	-$ 327.032,00	$ 214.718.598,00

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presenta acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA
R.L CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS JC
CONTRATISTA

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR

JUAN MANUEL MEDINA BARRETO
CONSORCIO INDERHUILA 2023
INTERVENTOR

Vo.Bo. NATALIA BUSTOS BOTERO
Apoyo a la Supervision - INDERHUILA